Municipio
de Yondó
Antioquia

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN
CMC 023-2026

"OBJETO: *"SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES (CMJ) Y LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD (PMJ) EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó, Antioquia."*

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad contratante debe garantizar la selección objetiva de los contratistas del Estado, designando un comité evaluador encargado de realizar la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios técnicos, jurídicos, financieros y administrativos definidos en el proceso de contratación.

Mediante la presente acta, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias el Alcalde ***DESIGNA*** a los siguientes profesionales como integrantes del Comité Evaluador del proceso CMC 023-2026:

1. **LAURA JANETH BERMUDEZ MENA**, Secretaria de Gobierno, como Evaluadora Técnica.
2. **LINA MARCELA MANOSALVA GONZALEZ**, Asesora Jurídica, como Evaluadora Jurídica.
3. **YANETH ACONCHA SAAVEDRA**, Profesional 006-2026 como Evaluadora Financiera.

El presente Comité Evaluador ejercerá sus funciones desde la fecha de su designación hasta la suscripción del informe final de evaluación y la adjudicación del contrato correspondiente al proceso CMC 023-2026.

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el día siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026).

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	*FIRMA*
Proyectó:	*Nicol Dayana Vasquez B. / Apoyo Profesional Contratación*	
Revisó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica*	